

Información proporcionada por Ministerio de Vivienda y Urbanismo

Inscripción en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación

Última actualización: 26 agosto, 2025

Descripción

Solicita la inscripción en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación a la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo.

Este registro admite la inscripción de personas naturales, quienes estarán habilitadas para supervisar que los proyectos de construcción y sus obras cumplan con las disposiciones legales y reglamentarias. Además podrán emitir los informes correspondientes y proporcionar a los propietarios que deseen ejecutar edificaciones un listado de revisores.

Revisa [más información](#).

Inscríbete durante todo el año en la **oficina de la Seremi correspondiente** o en el **sitio web del Minvu**.

- [Formulario solicitud de inscripción.](#)
- Fotocopia de la cédula de identidad.
- Título o certificado de título profesional (arquitecto, ingeniero civil, ingeniero constructor o constructor civil).
- Certificado de antecedentes emitido por el Registro Civil.
- [Declaración jurada de revisores independientes de obras de edificación.](#)
- Comprobantes de la experiencia mínima exigida, que pueden consistir en:
 - Copia del o de los permisos de edificación en que conste la participación del interesado como profesional responsable.
 - Certificado del director de obras municipales, en que conste la participación del interesado como proyectista, revisor de proyectos, inspector de obras, constructor o director de obras municipales, con indicación del número de obras y de sus metros cuadrados.
 - Certificado de la municipalidad en la cual el interesado se haya desempeñado profesionalmente como director de obras, con indicación del número de habitantes de la comuna al momento de su desempeño y del número de obras y de sus metros cuadrados aprobados.
 - Certificado del Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu) o de la Secretaría Regional Ministerial (Seremi) de Vivienda y Urbanismo respectiva, en que conste la calidad de ex funcionarios de la división de Desarrollo Urbano del Minvu o Seremi, según corresponda, indicando su experiencia en labores de supervigilancia en el cumplimiento, por parte de las Dirección de Obras Municipales (DOM), de la ley general de urbanismo y construcciones y toda otra norma legal y reglamentaria referida a la misma materia.
 - Certificado de la institución estatal en que el interesado se desempeñó como revisor de proyecto o inspector de obras de edificación, con indicación del número de obras y de sus metros cuadrados.

Importantes: los documentos que se presentan deben ser originales o bien fotocopias autorizadas ante notario. Los originales que se acompañen con fotocopias simples serán devueltos.

Antes de comenzar, asegúrate de estar registrado en el [sitio web de proveedores técnicos del Minvu](#).

Luego, ingresa al [sitio web del Ministerio de Vivienda y Urbanismo](#) con tu ClaveÚnica. Si no la tienes, [solicítala](#).

Selecciona el tipo de registro y tu solicitud, y haz clic en "Nueva solicitud". Completa los datos requeridos, adjunta los documentos, y envíala para preingresarla.

También puedes acudir a la [oficina de la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo](#) correspondiente a tu domicilio para solicitar la inscripción en el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación.

Recibirás la fotocopia de la carta dirigida a los jefes de servicios de la Seremi, que quedará timbrada con la fecha de ingreso de los documentos. Posteriormente, se generará la resolución y se subirá el trámite al sistema con número y fecha de la resolución para que quedes inscrito en el registro en estado de vigente.

Lee el marco legal

[Ley N° 20.071](#), de 2005, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que crea y regula el Registro Nacional de Revisores Independientes de Obras de Edificación.